



DECRETO Nº

229.-

CHIGUAYANTE

27 ENE. 2012

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a FARMACEUTICA NUÑEZ LTDA. RUT: 76.102.275-K, TRANSFERIR PATENTE COMERCIAL ROL 200182-9, en la dirección AVDA. MANUEL RODRIGUEZ Nº 3004 LOCAL 1, CHIGUAYANTE, a su nombre, perteneciente anteriormente a, FARMACEUTICA INZUMAR LTDA., RUT: 77.386.260-5.-

2. Procedase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales. .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



CRISTOBAL MORENO CHAVEZ
ALCALDE(S)

CMCH/ERP/SPSV/vht

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal ✓
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA. 16:00
FIRMA: p. 27/01/12..